1 ACTA DE LA SESIÓN Nº. 49-2018 (ORDINARIA). Acta de la sesión número cuarenta y siete - dos mil dieciocho de la Junta Administrativa del Registro 2 Nacional, celebrada de forma ordinaria en sus oficinas centrales ubicadas en la 3 ciudad de San José, Costa Rica, a las dieciséis horas cuarenta minutos del 4 veintinueve de noviembre de dos mil dieciocho. -----5 6 En el acto se comprueba el quórum estructural necesario para iniciar la sesión, 7 del cual se acredita la presencia de CINCO MIEMBROS PROPIETARIOS Y UN 8 MIEMBRO SUPLENTE CON REPRESENTACION OFICIAL Y DERECHO A 9 VOTO, a saber los señores: Fabián Solano Fernández, Viceministro de Gestión 10 11 Estratégica, representante suplente del Ministerio de Justicia y Paz; Paula Azofeifa Chavarría, representante de la Procuraduría General de la 12 República; Ana Lucía Jiménez Monge, representante de la Dirección Nacional de 13 Notariado; Marco Antonio Jiménez Carmiol, representante del Colegio de 14 Abogados y Abogadas; Manuelita Jiménez Esquivel, representante del Instituto 15 Costarricense de Derecho Notarial, y Alexander Uhrig Martínez, representante 16 de los Notarios Públicos en Ejercicio. -----17 18 19 Se destaca también la presencia, sin derecho a voto, en este momento del señor 20 Óscar Julio Rímola Umaña, representante suplente del Colegio de Abogados Abogadas. El señor Steven Oreamuno Herra¹, representante del Colegio de 21 22 Ingenieros Topógrafos, a partir del momento que se consigna en la presente 23 24 También partícipes al comenzar este acto el personal administrativo, los señores 25 Fabiola Varela Mata y Luis Gustavo Álvarez Ramírez, en su orden Directora y 26 27 Subdirector General, así como Osman Díaz Mendoza, Asistente Administrativo. 28 Finalmente se justifica la ausencia de los señores directivos: Marcia González

Aguiluz, Ministra de Justicia y Paz; Jonathan Bonilla Córdoba, representante

29

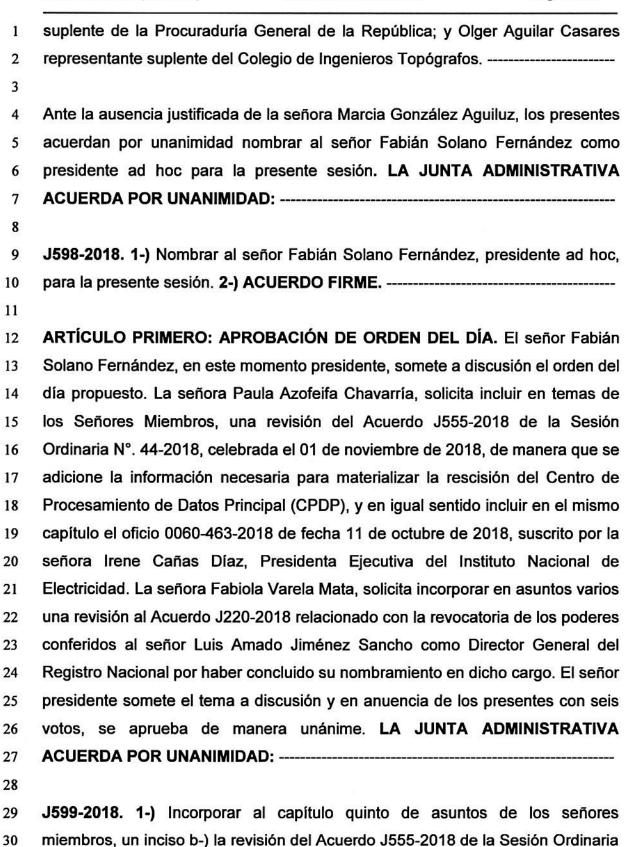
¹ Ver nota previa al conocimiento del inciso b-) del capítulo de correspondencia.

JUNTA ADMINISTRATIVA DEL REGISTRO NACIONAL SAN JOSÉ - COSTA RICA LIBRO DE ACTAS PERIODO 2018

Acta N°. 49-2018 (ordinaria)

29 de noviembre de 2018

Pág. 2 de 33



N°. 44-2018, celebrada el 01 de noviembre de 2018, de manera que se adicione 1 información necesaria internamente para la rescisión del Centro de 2 Procesamiento de Datos Principal (CPDP), y un inciso c-) para conocer el oficio 3 0060-463-2018 de fecha 11 de octubre de 2018, suscrito por la señora Irene 4 Cañas Díaz, Presidenta Ejecutiva del Instituto Nacional de Electricidad. 2-) 5 Incorporar en el capítulo sexto de asuntos varios la revisión al Acuerdo J220-6 7 2018 relacionado con la revocatoria de los poderes conferidos al señor Luis Amado Jiménez Sancho como Director General del Registro Nacional por haber 8 9 concluido su nombramiento en dicho cargo. 3-) Aprobar incólume en lo demás el orden del día propuesto para la presente sesión. 4-) ACUERDO FIRME. ------10 11 ARTÍCULO SEGUNDO: APROBACIÓN DEL ACTA ANTERIOR. El Señor 12 Presidente somete a discusión el acta N°47-2018, celebrada de manera 13 14 ordinaria el día 22 de noviembre de 2018, la cual se aprueba con el voto de los directivos: Fabián Solano Fernández, Paula Azofeifa Chavarría, Ana Lucía 15 Jiménez Monge, Marco Antonio Jiménez Carmiol, y Manuelita Jiménez Esquivel. 16 El señor Alexander Uhrig Martínez, se abstienen de votar esta acta en razón de 17 no haber estado presente en esa sesión. LA JUNTA ADMINISTRATIVA 18 ACUERDA POR MAYORÍA: ------19 20 J600-2018. 1-) Aprobar el acta de la sesión N°47-2018, celebrada de manera 21 ordinaria el 22 de noviembre de 2018. 2-) ACUERDO FIRME. ------22 23 ARTÍCULO TERCERO: CORRESPONDENCIA. Para los efectos de este 24 25 capítulo se cuenta con el oficio JAD-CFI-0089-2018 de fecha 29 de noviembre de 2018, emitido por la Unidad de Control y Fiscalización, el cual contiene 26 informe de observaciones y conclusiones a los documentos que integran el 27 orden del día de la sesión ordinaria N°. 49-2018. -----28

JUNTA ADMINISTRATIVA DEL REGISTRO NACIONAL SAN JOSÉ - COSTA RICA LIBRO DE ACTAS PERIODO 2018

Acta N°. 49-2018 (ordinaria)

29 de noviembre de 2018

Pág. 4 de 33

Los funcionarios Hazel Ruiz Morales, Róger Araya Fonseca y Oscar Morarles Segura, ingresan temporalmente a la sala de sesiones. ------

3

4

5

6

7

8

9

10

11

12

13

14

15

16

17

18

19

INCISO A-). Se conoce oficio DAD-PRV-1226-2018 de fecha 22 de noviembre del 2018, suscrito por la Licenciada Hazel Ruiz Morales, Jefe de Proveeduría, mediante el cual solicita autorizar la primera de tres prórrogas contempladas en el contrato suscrito con la Empresa DELOITTE & TOUCHE SOCIEDAD ANONIMA, por concepto de: SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN DEL PROCESO DE ASEGURAMIENTO DE LA INFORMACIÓN DE LA DIRECCIÓN DE INFORMÁTICA DEL REGISTRO NACIONAL. La señora proveedora manifiesta que solicitud tiene como objetivo la continuidad de los servicios originalmente contratados relativos a fortalecer la gestión del área de Aseguramiento de la Información de la Dirección de Informática, dotándola de personal capacitado para apoyar las actividades propias del área. Comenta que la prorroga referida será por un plazo de doce meses contados a partir del 15 de enero de 2019 y por un monto de \$12.300,00 (doce mil trescientos dólares) mensuales, para un total anual de \$147.600,00 (ciento cuarenta y siete mil seiscientos dólares). La señora Paula Azofeifa Chavarría, solicita explicación sobre este contrato. -----

20 21

22

23

24

25

26

27

28

29

30

El señor Oscar Morales Segura, explica que el objetivo de esta contratación es fortalecer la gestión del área de Aseguramiento de la Información de la Dirección de Informática, dotándola de personal idóneo adicional para apoyar las actividades propias del área, propiciando la implementación de nuevos servicios y la innovación constante. Explica que para tal efecto se incluyen dos profesionales especializados en el campo de la Seguridad de la Información que apoyen en la solución de incidentes de seguridad y en la atención de solicitudes de servicio relacionadas con el área de Aseguramiento de la Información, igualmente estén en la capacidad de sugerir, investigar, analizar e implementar posibles mejoras e innovaciones a

los servicios y procesos de aseguramiento de la información que brinda la 1 Dirección de Informática, desarrollando para esto planes, cronogramas de 2 actividades, evaluaciones y pruebas de las posibles opciones, así como la 3 preparación de informes y documentos relacionados con el desarrollo de las 4 posibles mejoras. ------5 6 7 El señor Alexander Uhrig Martínez, pegunta si existe la seguridad de que 8 las personas tengan la experiencia necesaria y si estarán a tiempo completo. 9 El señor Oscar Morales Segura, asegura que el Órgano Fiscalizador solicita 10 certificaciones de experiencia de los profesionales, quienes por la naturaleza de 11 12 los servicios deben estar disponibles a tiempo completo. -----13 14 La señora Paula Azofeifa Chavarría, pregunta si este contrato tiene injerencia 15 en el Centro de Procesamiento de Datos Alterno. ------16 El señor Roger Araya Fonseca, explica que la intervención se refiere a revisar 17 todo lo relacionado con la seguridad de la información que se custodia en dicho 18 centro de datos alterno. El señor presidente somete a votación el tema y 19 obtiene seis votos afirmativos. LA JUNTA ADMINISTRATIVA ACUERDA POR 20 21 UNANIMIDAD: ------22 23 J601-2018. 1-) Tener por recibido el oficio DAD-PRV-1226-2018 de fecha 22 de noviembre del 2018, suscrito por la Licenciada Hazel Ruiz Morales, Jefe de 24 25 Proveeduría. 2-) Autorizar la primera de tres prórrogas contempladas en el contrato suscrito con la Empresa DELOITTE & TOUCHE SOCIEDAD ANONIMA 26 por concepto de SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN DEL PROCESO DE 27 ASEGURAMIENTO DE LA INFORMACIÓN DE LA DIRECCIÓN DE 28 INFORMÁTICA DEL REGISTRO NACIONAL, originado en la Licitación Pública 29 2017LN-000008-0005900001; bajo las siguientes condiciones: **2.a-)** Por un plazo 30

JUNTA ADMINISTRATIVA DEL REGISTRO NACIONAL SAN JOSÉ - COSTA RICA LIBRO DE ACTAS PERIODO 2018

Acta N°. 49-2018 (ordinaria)

29 de noviembre de 2018

Pág. 6 de 33

de doce meses contados a partir del 15 de enero de 2019. 2.b-) Por un monto de \$12.300,00 (doce mil trescientos dólares) mensuales, para un total anual de \$147.600,00 (ciento cuarenta y siete mil seiscientos dólares). 3-) ACUERDO FIRME.

5

6

El señor Steven Oreamuno, ingresa a la sala de sesiones. A partir de este momento se considera el voto de Colegio de Ingenieros y Arquitectos. -----

7

9

10

11

12

13

14

15

16

17

18

19

20

21

22

23

24

25

26

27

28

29

30

INCISO B-). Se conoce oficio DAD-PRV-1227-2018 de fecha 22 de noviembre del 2018, suscrito por la Licenciada Hazel Ruiz Morales, Jefe de Proveeduría, mediante el cual solicita autorizar la primera y única prórroga contemplada en el contrato suscrito con la Empresa FLECHA ROJA TECHNOLOGIES SOCIEDAD ANONIMA, por concepto de: SOPORTE Y MANTENIMIENTO DEL PORTAL WEB DE SERVICIOS DEL REGISTRO NACIONAL. La señora proveedora manifiesta que esta solicitud tiene como objetivo la continuidad del contrato originalmente suscrito para contar con los servicios de soporte operativo, consultivo, preventivo y correctivo para el Portal Web de Servicios del Registro Nacional. Este servicio es el primer ítem de la contratación y se pagará a mes vencido, así como contar con los servicios de mantenimiento correctivo y adaptativo (desarrollo evolutivo) del aplicativo del Portal Web de Servicios del Registro Nacional. Este es el segundo ítem de la contratación y se pagará en forma mensual, conforme a la cantidad de horas efectivamente consumidas en el mes. Se dispondrá de un máximo de 1300 horas anuales para este mantenimiento. Agrega que la prórroga será por un plazo de doce meses contados a partir del 15 de enero de 2019, por un monto total de \$289,700.00 (doscientos ochenta y nueve mil setecientos dólares), que incluyen soporte operativo, consultivo, preventivo y correctivo para el Portal Web de Servicios del Registro Nacional, por un precio mensual de \$21.000,00, para un total anual de \$252.000,00, así como el mantenimiento correctivo y adaptativo (desarrollo evolutivo) del aplicativo del portal Web de Servicios del Registro Nacional, con

1 un precio por hora de \$29,00, un máximo de 1300 horas anuales, para un monto máximo anual de \$37.700,00. -----2 3 El señor Roger Araya Fonseca explica que el objetivo de este contrato 4 5 consiste en contar con el servicio de soporte y mantenimiento correctivo y 6 adaptativo del Portal Web de servicios del Registro Nacional; (desarrollo evolutivo) del aplicativo de dicho portal, el cual debe recordarse fue 7 desarrollado por una empresa a través de un fideicomiso suscrito con el Banco 8 9 de Costa Rica, y es necesario mantener en operación siempre con la presencia 10 en sitio, de personal con el conocimiento suficiente para la administración de esta herramienta, que permita la atención de cualquier imprevisto que se 11 12 presente, así como el desarrollo evolutivo de la misma, por medio de nuevos requerimientos. ------13 14 La señora Ana Lucía Jiménez Monge, pregunta que siendo esta la primera y 15 16 única prórroga contemplada en el contrato, cómo se prevé atender los servicios una vez finalice ésta. -----17 18 19 El señor Roger Araya Fonseca explica que se están haciendo los estudios 20 técnicos necesarios para iniciar un nuevo concurso licitatorio y también en la 21 medida de lo posible con personal de planta. El señor presidente somete a 22 votación el tema y obtiene siete votos afirmativos. LA JUNTA ADMINISTRATIVA ACUERDA POR UNANIMIDAD: -----23 24 25 Los funcionarios Roger Araya Fonseca y Oscar Morales Segura, se retiran de la sala de sesiones. -----26 27 J602-2018. 1-) Tener por recibido el oficio DAD-PRV-1227-2018 de fecha 22 de 28 29 noviembre del 2018, suscrito por la Licenciada Hazel Ruiz Morales, Jefe de 30 Proveeduría. 2-) Autorizar la primera y única prórroga contemplada en el

JUNTA ADMINISTRATIVA DEL REGISTRO NACIONAL SAN JOSÉ - COSTA RICA LIBRO DE ACTAS PERIODO 2018

Acta N°. 49-2018 (ordinaria)

29 de noviembre de 2018

Pág. 8 de 33

contrato suscrito con la Empresa FLECHA ROJA TECHNOLOGIES SOCIEDAD 1 ANONIMA por concepto de SOPORTE Y MANTENIMIENTO DEL PORTAL WEB 2 3 DE SERVICIOS DEL REGISTRO NACIONAL, originado en la Licitación Pública 2017LN-000010-0005900001; bajo las siguientes condiciones: 2.a-) Por un plazo 4 de un año contado a partir del 15 de enero de 2019. 2.b) Por un monto total de 5 \$289.700,00 (doscientos ochenta y nueve mil setecientos dólares), que incluyen 6 7 soporte operativo, consultivo, preventivo y correctivo para el Portal Web de Servicios del Registro Nacional, con un precio mensual de \$21.000,00, para un 8 total anual de \$252.000,00; y el mantenimiento correctivo y adaptativo 9 10 (desarrollo evolutivo) del aplicativo del Portal Web de Servicios del Registro Nacional, con un precio por hora de \$29,00, un máximo de 1300 horas anuales, 11 para un monto máximo anual de \$37.700,00. 3-) ACUERDO FIRME. ------12

13

14

15

16

17

18

19

20

21

22

23

2425

26

27

28

29

30

Por último, solicita agregar un apartado adicional en el cual se autorice el traspaso y cambio de matrícula del bien, propiedad de la Junta Administrativa del Registro Nacional, propiamente al Ministerio de Justicia y Paz, por ser la Procuraduría General de la República un organismo adscrito dicho Ministerio. Del acuerdo J562-2018, solicita adicionar dentro de la información detallada en

el punto 2), la placa del vehículo, el número de patrimonio, la marca, el estilo, la categoría, año, combustible, número de motor, número de vin, número de cubicaje y color del vehículo en cuestión. Además, solicita agregar que se autorice el traspaso y cambio de matrícula del bien, pasando de la Junta Administrativa del Registro Nacional al Ministerio de Justicia y Paz, identificando las cédulas jurídicas de cada Institución. El señor presidente somete a votación el tema y obtiene siete votos afirmativos. LA JUNTA ADMINISTRATIVA ACUERDA POR UNANIMIDAD:

9 10

11

12

13

14

15

16

17

18

19

20

21

22

23

24

25

26

27

28

29

30

1

2

3

4

5

6

7

8

J603-2018. 1-) Tener por recibido el oficio DAD-PRV-1236-2018 de fecha 23 de noviembre del 2018, suscrito por la Licenciada Hazel Ruiz Morales, Jefe de Proveeduría. 2-) Modificar los incisos 2-) y 3-) del acuerdo J337-2018, tomado en la Sesión No. 28-2018, celebrada de manera ordinaria el 26 de julio de 2018, para que en adelante se lea de la siguiente manera: (...) 2-) Autorizar en los términos del artículo 42 del Reglamento para el Registro y Control de Bienes de la Administración Central, emitido mediante Decreto Ejecutivo N°40797-H. publicado en la Gaceta Nº20 del 02 de febrero de 2018, el traslado a la Procuraduría General de la República, del vehículo patrimonio 37037, placa 310-91, marca Toyota, estilo Corolla Gli, Modelo 2014, número de motor 2ZRK657650, categoría automóvil, año 2014, combustible gasolina, número de vin JTDBL42E10J123560, número de cubicaje 1800, color blanco; propiedad de la Junta Administrativa del Registro Nacional, en razón que dicho bien de conformidad en el oficio DAD-0901-2018 de fecha 18 de julio de 2018, suscrito por señor William Astúa Meléndez, Director Administrativo del Registro Nacional, ya no será de utilidad para la Institución. 3-) Autorizar el traspaso y cambio de matrícula del vehículo 310-91, cuyo propietario registral es este órgano Colegiado, cédula jurídica 3-007-042030, a nombre del Ministerio de Justicia y Paz, cédula jurídica 2-100-042006, en razón de ser la Procuraduría General de la República un órgano perteneciente a dicho Ministerio. 4-) Modificar los incisos 2-) y 3-) del acuerdo J562-2018, tomado por la Junta Administrativa del Registro

JUNTA ADMINISTRATIVA DEL REGISTRO NACIONAL SAN JOSÉ - COSTA RICA LIBRO DE ACTAS PERIODO 2018

Acta N°. 49-2018 (ordinaria)

29 de noviembre de 2018

Pág. 10 de 33

1 Nacional, en la Sesión N°.45-2018, celebrada de manera ordinaria el 08 de noviembre de 2018, para que en adelante se lea de la siguiente manera: (...) 2-) 2 3 Autorizar, con sustento en el Artículo 42 del Reglamento para el Registro y 4 Control de Bienes de la Administración Central, emitido mediante Decreto Ejecutivo N°40797-H, publicado en la Gaceta N°20 del 02 de febrero de 2018, 5 6 el traslado del vehículo marca Toyota placas 310-89, patrimonio número 37032, marca Toyota, estilo Land Cruiser, categoría automóvil, año 2014, combustible 7 8 diésel, número de motor 1KD2333823, número de vin JTEBH9FJ30K118114, número de cubicaje 3000, color gris. 5-) Autorizar el traspaso y cambio de 9 matrícula del vehículo 310-89, cuyo propietario registral es este órgano 10 Colegiado, cédula jurídica 3-001-042030, a nombre del Ministerio de Justicia y 11 12 Paz, cédula jurídica 2-100-042006. 6-) Comisionar al Director General y/o 13 Subdirector General del Registro Nacional, para que en ambos casos puedan 14 firmar el acta de traslado. 7-) ACUERDO FIRME. ------

15 16

17

18

19

20

21

22

23

24

25

26

27

28

29

30

INCISO D-). Se conoce oficio DAD-PRV-1225-2018 de fecha 22 de setiembre del 2018, suscrito por la Licenciada Hazel Ruiz Morales, Jefe de Proveeduría, mediante el cual solicita autorización para el traslado de bienes del Registro Nacional al Ministerio de Justicia y Paz. La señora proveedora manifiesta que esta solicitud se justifica en los términos del artículo 42 del Reglamento para el Registro y Control de Bienes de la Administración Central, en razón que de acuerdo al oficio DAD-TRN-0182- 2018 de fecha 5 de octubre de 2018, este equipo ha sido declarado en desuso. La señora Manuelita Jiménez Monge, pregunta de qué forma será solventada la necesidad del Registro Nacional con la carencia de esta buseta. La señora Fabiola Varela Mata, explica que para ello se contó con un estudio del Departamento de Transportes en el cual se determinó que no existen demandas frecuentes de salidas de más de 25 personas, por otra parte la institución ya cuenta con un vehículo similar en caso de presentarse la necesidad, por otra parte, en consideración de las políticas de contención del gasto público dictadas por el Gobierno de República, no se

justifica mantener vehículos en desuso considerando que otros ministerios tienen necesidades en el mismo tema. El señor presidente somete a votación el tema y obtiene siete votos afirmativos. LA JUNTA ADMINISTRATIVA ACUERDA POR UNANIMIDAD:

J604-2018. 1-) Tener por recibido el oficio DAD-PRV-1225-2018 de fecha 22 de setiembre del 2018, suscrito por la Licenciada Hazel Ruiz Morales, Jefe de Proveeduría. 2-) Autorizar, con sustento en el Artículo 42 del Reglamento para el Registro y Control de Bienes de la Administración Central, emitido mediante Decreto Ejecutivo N°40797–H, publicado en la Gaceta N°20 del 02 de febrero de 2018, el traslado, así como el traspaso y cambio de matrícula del vehículo 310-67, cuyo propietario registral es este órgano Colegiado, cédula jurídica 3-001-042030, a nombre del Ministerio de Justicia y Paz, cédula jurídica 2-100-042006; del vehículo placa 310-67, patrimonio número 23144, marca Toyota, estilo Coaster, modelo Coaster 2009, categoría buseta, año 2009, combustible diésel, número de placa 310-67, serie JTGFB518001027749, número de motor 1HZ0587980, número de vin JTGFB518001027749, número de cubicaje 4164, color blanco. 3-) Comisionar al Director General y/o Subdirector General del Registro Nacional, para firmar el acta de traslado. 4-) ACUERDO FIRME. --------

INCISO E-). Se conoce oficio DAD-PRV-1228-2018 de fecha 22 de noviembre del 2018, suscrito por la Licenciada Hazel Ruiz Morales, Jefe de Proveeduría, mediante el cual presenta para conocimiento y valoración, borrador de resolución administrativa tendiente al pago de sumas adeudadas a las Empresas VMA SERVICIOS INTEGRALES DE LIMPIEZA SOCIEDAD ANONIMA, y CONSORCIO DE INFORMACIÓN Y SEGURIDAD SOCIEDAD ANONIMA, en su orden adjudicatarias de las contrataciones suscritas por servicios de aseo y limpieza, así como de seguridad y vigilancia del Registro Nacional. El señor presidente somete a votación el tema y obtiene siete votos afirmativos. LA JUNTA ADMINISTRATIVA ACUERDA POR UNANIMIDAD:

JUNTA ADMINISTRATIVA DEL REGISTRO NACIONAL SAN JOSÉ - COSTA RICA LIBRO DE ACTAS PERIODO 2018

Acta N°. 49-2018 (ordinaria)

29 de noviembre de 2018

Pág. 12 de 33

J605-2018. 1-) Tener por recibido el oficio DAD-PRV-1228-2018 de fecha 22 de 1 2 noviembre del 2018, suscrito por la Licenciada Hazel Ruiz Morales, Jefe de 3 Proveeduría. 2-) Ordenar a la Dirección Administrativa del Registro Nacional, a través de los Departamentos de Proveeduría y Financiero, llevar a cabo las 4 5 gestiones pertinentes, conforme al ámbito de sus labores, para proceder con la 6 cancelación de: 2.1-) La factura N°0010000301000000006 de fecha 23 de 7 octubre de 2018, de VMA SERVICIOS INTEGRALES DE LIMPIEZA SOCIEDAD ANONIMA, cédula jurídica 3-101-086923, por un monto total de ₡ 86.655,77 8 (ochenta y seis mil seiscientos cincuenta y cinco colones con setenta y siete 9 10 céntimos 00/100); correspondiente al reajuste de precios del segundo semestre del 2017 en el contrato originado en la Licitación Pública 2017LN-000001-11 12 0005900001 denominada: Servicios de Aseo y Limpieza en las Instalaciones del Registro Nacional Sede Central y Oficinas Regionales. 2.2-) Lo adeudado a la 13 14 empresa CONSORCIO DE INFORMACIÓN Y SEGURIDAD SOCIEDAD ANONIMA, cédula jurídica número 3-101-027174, por la suma de # 15 5,965,513.43 (cinco millones novecientos sesenta y cinco mil quinientos trece 16 17 colones con cuarenta y tres céntimos); correspondiente a reajuste de precios del primer y segundo semestre del año 2017, en el contrato originado en la 18 Licitación Pública N° 2016LN-000009-0005900001, denominada: Servicios de 19 20 Seguridad y Vigilancia para el Registro Nacional, 3-) Comisionar al Director 21 General y/o Subdirector General del Registro Nacional, para firmar las resoluciones de pago. 4-) ACUERDO FIRME. -----22 23 La funcionaria Hazel Ruiz Morales, se retira de la sala de sesiones. En el orden 24 25 propuesto hace ingreso temporal la señora Mayela Naranjo Monge, Auditora

26 27

28 INCISO F-). Se conoce oficio JAD-AIN-248-2018 de fecha 19 de noviembre de

Interna. ------

29 2018, suscrito por el Señor Emerson Machado Cruz, Subauditor Interno,

mediante el cual presenta el Plan de Trabajo de la Auditoría Interna del período 2019. -----

3

4

5

6

7

8

9

10

11

12

13

14

15

16

17

18

19

20

21

22

23

24

25

26

27

La señora Mayela Naranjo Monge explica que para el próximo periodo laboral se estarán atendiendo los siguientes aspectos: la evaluación del registro contable de las obras en proceso, estudio sobre gastos de viaje y transporte, análisis de la información financiera - contable, arqueos de fondos de cajas chicas y otros valores, a nivel institucional, observar el proceso de la toma física del inventario de materiales y suministros por parte de la Administración Activa, estudio sobre fondos de la Ley N°7978 de Marcas y Otros Signos Distintivos, estudio en el Subproceso de Producción del Departamento de Placas, estudio sobre la gestión de Salud y Seguridad Ocupacional, estudio en el Registro de Bienes Muebles, evaluación de la Gestión de Riesgos Institucional (Control Interno y SEVRI), identificación de factores de riesgo de fraude, autoevaluación de la calidad de la gestión de la Auditoría Interna, apertura, revisión y cierre de libros de la Junta Administrativa, auditoría de los contratos preventivos y correctivos celebrados con proveedores de equipo de cómputo institucionales, auditoría del proyecto de rediseño del portal web, auditoría del sistema de catastro, auditoría de la planificación de la infraestructura Institucional, implementación del sistema de gestión de auditoría, seguimiento sobre el cumplimiento de disposiciones y recomendaciones de los sistemas de información, emitidas por la Contraloría General de la República, la Auditoría Externa, la Auditoría Interna y otros entes de control y fiscalización externos, el seguimiento sobre el cumplimiento de disposiciones y recomendaciones emitidas por la Contraloría General de la República, la Auditoría Externa, la Auditoría Interna y otros entes de control y fiscalización externos, y finalmente los estudios especiales que abarcan todas las denuncias que se reciban en el Registro Nacional y que ameriten la intervención de la Auditoría Interna. ------

JUNTA ADMINISTRATIVA DEL REGISTRO NACIONAL SAN JOSÉ - COSTA RICA LIBRO DE ACTAS PERIODO 2018

Acta N°. 49-2018 (ordinaria)

29 de noviembre de 2018

Pág. 14 de 33

La señora Ana Lucía Jiménez Monge, pregunta las razones por las cuales en 1 algunos objetivos se proponen metas de cumplimiento del 100% y en otros no. --2 3 4 La señora Mayela Naranjo Monge, explica que esto se debe a la complejidad 5 en el tipo de estudios, sobre todo cuando se trata de auditorías operativas que dependen de recabar información cuyos plazos se escapan de la Auditoría. -----6 7 8 La señora Manuelita Jiménez Esquivel, pregunta qué trato se les da a las denuncias. -----9 10 11 La señora Mayela Naranjo Monge, explica que se atienden en el apartado de estudios especiales. -----12 13 El señor Alexander Uhrig Martínez, pegunta cómo se determina los 14 estudios que se incluyen en el plan de trabajo. -----15 16 17 La señora Mayela Naranjo Monge, explica que previo se envían solicitudes a la 18 Administración para que exprese el interés de someter algún tema o área al 19 escrutinio, además que se lleva un control de temas dentro del universo 20 auditable, y de ahí se verifica cuál tema debe ser revisado nuevamente. ------21 22 El señor Steven Oreamuno Herra, pregunta si se hacen auditorías en temas de tecnología de información. -----23 24 La señora Mayela Naranjo Monge, manifiesta que sí, ya que la Auditoría 25 Interna cuenta con personal capacitado para ello. El señor presidente somete a 26 27 votación el tema y obtiene siete votos afirmativos. LA JUNTA ADMINISTRATIVA ACUERDA POR UNANIMIDAD: ------28

La señora Mayela Naranjo Monge, se retira de la sala de sesiones. En el orden propuesto hacen ingreso temporal las señoras Georgina Paniagua Ramírez y Elizabeth Chacón Barahona.

INCISO G-). Se conoce oficio DAD-FIN-2536-2018 de fecha 22 de noviembre del 2018, suscrito por las señoras Georgina Paniagua Ramirez, Jefe del Departamento Financiero y Elizabeth Chacón Barahona, Coordinadora Presupuesto, mediante el cual en atención a lo indicado en el punto 2 del Acuerdo J550-2018, presentan informe ejecutivo con los resultados obtenidos del análisis del comportamiento de los ingresos del Registro Nacional, con corte al 15 de noviembre de 2018.

La señora Georgina Paniagua Ramírez, explica que los ingresos no tributarios corresponden a alquileres, venta de servicios informáticos, servicios de ortofoto y cartografía, servicios registrales, garantías mobiliarias y otros, además que a la fecha de este informe están pendientes de registrar en sistema ingresos principalmente de los timbres del Registro Nacional y Gobiernos Locales que proporcionalmente son los más importantes para la Institución. Aclara que se muestra un decrecimiento en la proyección pero que al finalizar el mes la información se verá reflejada. Concluye indicando que como se puede observar, el comportamiento de los ingresos en setiembre y octubre 2018 es creciente, no obstante la proyección de noviembre presenta una disminución debido a que al corte del 15 de noviembre, aún faltan muchos ingresos por registrar, lo que provoca que el promedio de ingreso diario utilizado para realizar la estimación,

JUNTA ADMINISTRATIVA DEL REGISTRO NACIONAL SAN JOSÉ - COSTA RICA LIBRO DE ACTAS PERIODO 2018

Acta N°. 49-2018 (ordinaria)

30

29 de noviembre de 2018

Pág. 16 de 33

1 sea muy bajo, por ello recomienda que en aras de obtener resultados más precisos, los estudios se realicen con corte al final del mes de noviembre, es 2 decir cuando ya se encuentre registrada la totalidad de los ingresos, con esto se 3 tiene una mayor certeza de la información que se está analizando. En ese 4 5 sentido se sugiere modificar el Acuerdo J550 del 1º/11/2018. El señor presidente somete a votación el tema y obtiene siete votos afirmativos. LA 6 7 JUNTA ADMINISTRATIVA ACUERDA POR UNANIMIDAD: -------8 9 J607-2018. 1-) Tener por recibido el oficio DAD-FIN-2536-2018 de fecha 22 de 10 noviembre del 2018, suscrito por las señoras Georgina Paniagua Ramirez, Jefe del Departamento Financiero y Elizabeth Chacón Barahona, Coordinadora 11 12 Presupuesto, mediante el cual en atención del Acuerdo J550-2018, presentan 13 informe ejecutivo con los resultados obtenidos del análisis del comportamiento de los ingresos del Registro Nacional. 2-) Modificar parcialmente el inciso 2-) del 14 Acuerdo J550-2018 de manera que, con la misma instrucción girada al 15 16 Departamento Financiero, se continúe con el monitoreo del comportamiento de 17 los ingresos reales del Registro Nacional en forma mensual, y que se presente a conocimiento de este Órgano Colegiado, un informe con corte al último día del 18 19 mes, sobre el comportamiento de los ingresos.3-) ACUERDO FIRME. ------20 Las señoras Georgina Paniagua Ramírez y Elizabeth Chacón Barahona Mayela, 21 22 se retiran de la sala de sesiones. En el orden propuesto hacen ingreso temporal 23 los funcionarios Gabriela Zúñiga Bermúdez, Roger Araya Fonseca y Luis Solano Azofeifa. -----24 25 INCISO H-). Se conoce oficio DGL-PRY-541-2018 de fecha 19 de noviembre de 26 2018, suscrito por la señora María Gabriela Zuñiga Bermúdez, Jefe del 27 Departamento de Proyección Institucional, mediante el cual solicita audiencia 28 29 para exponer los resultados del diagnóstico, la propuesta del nuevo sitio y otros

detalles relacionados con la propuesta de rediseño del portal. La señora

1

2

3

4

5

6

7

8

9

10

11

12

13

14

15

16

17

18

19

20

21

22

23

Gabriela Zúñiga Bermúdez, manifiesta que el Registro Nacional requiere hacer un rediseño del Portal de Servicios Digitales para integrar el sitio informativo y el sitio transaccional actuales e incluir elementos de accesibilidad, usabilidad y navegabilidad en beneficio de los usuarios y facilitando la administración de los contenidos. Agrega que con esto se pretende ofrecer un portal de servicios digitales amigable, que se traduzca en una experiencia positiva para los usuarios, en búsqueda del fomento de la confianza y la buena imagen institucional, cumplir con la normativa de Gobierno Digital, de la Ley de Transparencia y Datos Abiertos, de la Ley de Control Interno y de la Ley de Igualdad de Oportunidades para Personas con Discapacidad (Ley 7600), también contar con herramientas modernas para la obtención de métricas, datos estadísticos y análisis sobre el comportamiento del usuario, como insumo para la toma de decisiones, y finalmente contar con un gestor de contenidos que facilite la administración del portal, con interfaz y manuales en español permitiendo dar mantenimiento del contenido sin necesidad de interactuar directamente con lenguajes de programación. Aclara que, mediante el rediseño del Portal, se van a satisfacer las necesidades de los usuarios utilizando tecnología actualizada y con un diseño que cumpla con los estándares de accesibilidad, usabilidad, navegabilidad y experiencia de usuario, además de tener un diseño adaptativo para utilizarse en distintos dispositivos tecnológicos. Los funcionarios Gabriela Zúñiga Bermúdez, Roger Araya Fonseca y Luis Solano Azofeifa, se retiran de la sala de sesiones. El señor presidente somete a votación el tema y obtiene siete votos afirmativos. LA JUNTA ADMINISTRATIVA ACUERDA POR UNANIMIDAD: ------

2425

26

27

28

29

J608-2018. 1-) Tener por recibido el oficio DGL-PRY-541-2018 de fecha 19 de noviembre de 2018, suscrito por la señora María Gabriela Zuñiga Bermúdez, Jefe del Departamento de Proyección Institucional. 2-) Aprobar la materialización del proyecto de rediseño del Portal de Servicios Digitales del Registro Nacional,

JUNTA ADMINISTRATIVA DEL REGISTRO NACIONAL SAN JOSÉ - COSTA RICA LIBRO DE ACTAS PERIODO 2018

Acta N°. 49-2018 (ordinaria)

29 de noviembre de 2018

Pág. 18 de 33

e instar a la Administración a continuar con el proceso del mismo. 3-) ACUERDO
FIRME. ------

3

4

5

6

7

8

9

10

11

12

13

14

15

16

17

18

19

20

21

22

23

24

25

26

27

INCISO I-). Se conoce oficio DAD-GRH-5037-2018 09 de noviembre del 2018, suscrito por el señor Carlos Calvo Coto, Jefe del Departamento de Gestión Institucional de Recursos Humanos, mediante el cual en atención del acuerdo J522-2018, presenta información solicitada del caso Marvin Soto Sotelo. Al respecto se conoce que este caso, concretamente, era para solicitar aclaración si posteriormente al criterio C-148-2016, la Administración presentó algún procedimiento de lesividad o realizó alguna otra gestión y el estado de la misma, sin embargo la respuesta del Departamento de Gestión Institucional de Recursos Humanos, es que al no ser una competencia propia de esa dependencia, conforme a la instrucción dada mediante acuerdo J572-2015, desconocen si se continuó con las acciones pertinentes a efectos de dictar lesivo el acto y seguir la vía de lesividad en sede judicial correspondiente. Comentan los señores Miembros de Junta Administrativa que si bien es cierto el Departamento de Gestión Institucional de Recursos Humanos no cuenta con un asesor legal, sí pudo solicitar la colaboración respectiva al Departamento de Asesoría Jurídica del Registro Nacional, a fin de dar respuesta a las consultas efectuadas por el órgano colegiado. Sobre la misma instrucción del citado acuerdo J522-2018. referente a la consulta realizada a la legalidad de los requerimientos señalados por el señor Marvin Soto Sotelo mediante correo electrónico de fecha 11 de setiembre del 2018, señalan que, en opinión de esa unidad, el acto de nombramiento pese a ser comunicado, nunca fue ejecutado y tampoco se consolidó, pues no medio la elaboración de la acción de personal necesaria para generar eficacia jurídica y obtención de derechos subjetivos de algún tipo. El señor presidente somete a votación el tema y obtiene siete votos afirmativos. LA JUNTA ADMINISTRATIVA ACUERDA POR UNANIMIDAD: ------

27

28

29

30

J609-2018. 1-) Tener por recibido el oficio DAD-GRH-5037-2018 09 de 1 2 noviembre del 2018, suscrito por el señor Carlos Calvo Coto, Jefe del 3 Departamento de Gestión Institucional de Recursos Humanos. 2-) ACUERDO FIRME. -----4 5 6 INCISO J-). Se conoce oficio DAD-GRH-5218-2018 23 de noviembre del 2018, suscrito por el señor Sergio Espinoza Fallas, del Departamento de Gestión 7 8 Institucional de Recursos Humanos, mediante el cual solicita se apruebe una prorroga al recargo de funciones en favor de la señora Paula Graciela Sánchez 9 Gutiérrez, el cual originalmente fue autorizado mediante Acuerdo J506-2018. El 10 11 señor presidente somete a votación el tema y obtiene seis votos afirmativos. LA 12 JUNTA ADMINISTRATIVA ACUERDA POR UNANIMIDAD: ------13 J610-2018. 1-) Tener por recibido el oficio DAD-GRH-5218-2018 23 de 14 noviembre del 2018, suscrito por el señor Sergio Espinoza Fallas, del 15 Departamento de Gestión Institucional de Recursos Humanos. 2-) Aprobar en 16 17 virtud de las vacaciones otorgada al servidor Joel Mora Monge, a partir del 13 de diciembre del 2018 y hasta el 25 de enero, la prórroga del recargo de funciones 18 de jefe del Departamento de Servicios al Usuario de Tecnologías de Información 19 20 de la Dirección de Informática, a favor de la funcionaria Paula Graciela Sánchez Gutiérrez. 3-) ACUERDO FIRME. -----21 22 ARTÍCULO CUARTO: ASUNTOS DE LA PRESIDENCIA. -----23 24 25 El señor Fabián Solano Fernández, en este momento presidente. considerando que esta conformación de la Junta Administrativa vence el día 30 26

de noviembre de 2018, en nombre propio y de la señora Marcia González

Aguiluz, Ministra de Justicia y Paz, agradece a todos los señores directivos por

el tiempo, la dedicación y aportes hechos en favor del Registro Nacional. Resalta

la convicción de las acciones y la mística con la cual se trabajó durante este

JUNTA ADMINISTRATIVA DEL REGISTRO NACIONAL SAN JOSÉ - COSTA RICA LIBRO DE ACTAS PERIODO 2018

Folio No.408

Acta N°. 49-2018 (ordinaria)

29 de noviembre de 2018

Pág. 20 de 33

periodo. La señora Ana Lucia Jiménez Monge, expresa que también resulta de mérito agradecer a la Administración, por el compromiso de todos los proyectos institucionales, sobre todo la destreza y responsabilidad de todos los funcionarios implicados en cada uno de ellos. El señor presidente somete a votación el tema y obtiene siete votos afirmativos. LA JUNTA ADMINISTRATIVA ACUERDA POR UNANIMIDAD:

ARTÍCULO QUINTO: ASUNTOS DE LOS SEÑORES MIEMBROS. -----

INCISO A-). La señora Paula Azofeifa Chavarría, comenta que sobre el tema del proyecto de formularios electrónicos, en fecha 11 de octubre de 2018, se recibió en la Dirección General el oficio 0060-463-2018, suscrito por la Señora Irene Cañas Díaz, Presidenta Ejecutiva del Instituto Costarricense de Electricidad (ICE), mediante el cual se presenta una propuesta a la Junta Administrativa del Registro Nacional, sobre el Proyecto Plataforma de Recepción Electrónica de Documentos. Los señores miembros de la Junta Administrativa, una vez analizado el tema consideran oportuno no aprobar la propuesta de la Señora Irene Cañas Díaz, en razón de escaza información técnica financiera para justificar el canon propuesto, un alto costo para el Registro Nacional y en cambio del esquema de operación inicialmente establecido. Consideran pertinente consignar en el acuerdo los antecedentes del proyecto y los eventos que han conducido a la improbación de la nueva propuesta. La señora presidenta somete

1	a votación el tema y obtiene siete votos afirmativos. LA JUNTA
2	ADMINISTRATIVA ACUERDA POR UNANIMIDAD:
3	
4	J612-2018. 1-) Tener por recibido el oficio 0060-463-2018, suscrito por la señora
5	Irene Cañas Díaz, Presidenta Ejecutiva del Instituto Costarricense de
6	Electricidad (ICE), mediante el cual se presenta una propuesta a la Junta
7	Administrativa del Registro Nacional, en el marco del Proyecto Plataforma de
8	Recepción Electrónica de Documentos. 2-) Hacer un recuento de los
9	antecedentes que han dado origen al proyecto, así como de las acciones
10	realizadas en la ejecución y avance del mismo:
11	
12	Antecedentes:
13	Actualmente se encuentra vigente la Carta de Compromisos entre la División de
14	Gobierno Digital del Instituto Costarricense de Electricidad y la Junta
15	Administrativa del Registro Nacional para la Implementación de la Plataforma de
16	Recepción Electrónica de Documentos, misma que respalda las acciones
17	realizadas por ambas instituciones al día de hoy, en el marco del citado
18	proyecto
19	El objetivo del proyecto es el desarrollo e implementación de una Plataforma de
20	Recepción Electrónica de Documentos, por parte de Gobierno Digital, eliminando
21	el papel y haciendo uso de la firma digital, simplificando y acelerando la
22	recepción e inscripción de documentos
23	
24	Para lograr lo anterior el desarrollo del proyecto se dividió en IV Fases:
25	
26	Fase I - Traspaso Bienes Inmuebles y Muebles (compraventas y donaciones)
27	Fase II - Inscripción Hipotecas y Prendas
28	Fase III - Cancelación Gravámenes, Prendas e Hipotecas
29	Fase IV - Inscripción de Vehículos

JUNTA ADMINISTRATIVA DEL REGISTRO NACIONAL SAN JOSÉ - COSTA RICA LIBRO DE ACTAS PERIODO 2018

Acta N°. 49-2018 (ordinaria)

29 de noviembre de 2018

Pág. 22 de 33

Como parte de las condiciones del proyecto se definió que Gobierno Digital 1 debía desarrollar un sistema de tasación que permitiera realizar el cálculo de los 2 derechos, timbres e impuestos asociados a los trámites registrales, incluyendo la 3 recaudación y distribución en nombre y por cuenta de la Junta Administrativa, de 4 5 los cobros asociados a los trámites objeto del acuerdo, con un máximo de cinco 6 días hábiles para acreditar los montos después de realizado el pago por el usuario. -----7 8 9 Para lograr lo anterior, Gobierno Digital debía suscribir convenios con las 10 entidades que fuera pertinente para lograr la recaudación y distribución de los 11 dineros. En donde Gobierno Digital recuperaría la inversión realizada mediante 12 el cobro de un canon por el uso de la plataforma a cada usuario. ------Para el desarrollo y perfeccionamiento de la plataforma, el Registro Nacional 13 14 aportó una contraparte técnica que trabajó en conjunto con Gobierno Digital. -----15 16 Mediante oficio DRI-NTE-0014-2016, el funcionario Edwin Monge Alfaro, Director del Proyecto, (contraparte técnica del Registro Nacional), indicó que al 14 de 17 noviembre del 2016 se habían validado y aprobado a entera satisfacción los 18 19 entregables pendientes de dicho proyecto, en lo que al aspecto técnico se 20 refiere, y solicita la puesta en marcha de un Plan Piloto para ensayar su funcionamiento, ------21 22 Por acuerdo N°. J467-2016 de la Junta Administrativa del Registro Nacional, 23 tomado en Sesión Ordinaria N°. 37-2016 del 01 de diciembre de 2016, se 24 25 autorizó la implementación de un Plan Piloto con una duración de un mes 26 calendario, en el cual se procedería a cobrar por dicho servicio a los notarios 27 inscritos para el uso de la plataforma, en donde los parámetros de cobro 28 establecidos por Gobierno Digital, según el valor de la transacción, serían de: de 29 ϕ 1 a ϕ 1.000.000 = \$10: de ϕ 1.000.001 a ϕ 3.000.000 = \$15; de ϕ 3.000.001 a

 $$\phi$10.000.000 = $30; de ϕ10.000.001 a ϕ50.000.000 = $40 y más de$ 1 ¢50.000.001 = \$50. -----2

3

4

5

6

7

8

9

10

Posteriormente, en Sesión Ordinaria N°. 01-2017, del 19 de enero de 2017, el funcionario Edwin Monge Alfaro y el señor Sergio Quesada, de la empresa SOIN contratada por Gobierno Digital para el desarrollo del sistema, explican los detalles de utilización y el comportamiento de uso de la plataforma hasta la fecha, destacando que con las condiciones definidas se habían recibido únicamente dos documentos electrónicos, resaltando que la principal razón alegada por los notarios participantes, para no hacer uno del sistema, era su costo económico.-----

11 12

13

14

15

16

17

Como resultado de lo expuesto, se solicitó comunicar a Gobierno Digital dicha situación, para que fueran valoradas las posibles implicaciones que ello podría tener en la puesta en ejecución del proyecto a nivel nacional, en tanto se requería de una muestra importante, para garantizar su adecuado funcionamiento. -------

18

19

20

21

22

23

24

25

26

27

28

29

En virtud de la escaza participación, mediante acuerdo J460-2017, tomado en sesión ordinaria N°.41-2017 del 14 de diciembre de 2017, se autorizó continuar con el Plan Piloto de manera gratuita, hasta el 28 de febrero del 2018, ello con la finalidad de obtener una muestra mayor del funcionamiento del sistema. Gracias a ello, se recibieron un total de 831 trámites, lo que permitió realizar los ajustes necesarios a la plataforma para su correcto funcionamiento, pues hubo una mayor participación de parte de los notarios. Adicionalmente, mediante el acuerdo citado, se solicitó a Gobierno Digital el Estudio de Factibilidad y el Estudio de Costos del Proyecto de implementación de la Plataforma de Recepción Electrónica de Documentos, para que fueran valorados por el Departamento Financiero del Registro Nacional. -----

JUNTA ADMINISTRATIVA DEL REGISTRO NACIONAL SAN JOSÉ - COSTA RICA LIBRO DE ACTAS PERIODO 2018

Acta N°. 49-2018 (ordinaria)

29

30

29 de noviembre de 2018

Pág. 24 de 33

1	En sesión N°. 02-2018 de la Junta Administrativa, celebrada el 25 de enero de
2	2018, se presentó el oficio RIM-NTE-0001-2018, de fecha 10 de enero del
3	mismo año, suscrito por el funcionario Edwin Monge Alfaro, director del proyecto,
4	en donde comunica el estado del mismo, desde el punto de vista técnico, el cual
5	se mantiene a hoy. Señalando:
6	
7	Estatus actual del proyecto:
8	- Se realizaron pruebas de la fase I y II (traspasos, hipotecas y prendas).
9	- Gobierno Digital está desarrollando la Fase III: Cancelación de gravámenes,
10	hipotecas y prendas (08-02-2018).
11	- Se desarrolló la modificación de espacios en los formularios por parte de los
12	notarios.
13	- Se está desarrollando una variación tipo carrito de compras, permitiendo a
14	los notarios presentar bajo una misma presentación varios actos o contratos
15	de los formularios desarrollados.
16	- Al módulo de estadísticas existente se le incluirán los estados de los
17	documentos (inscritos, defectuosos y cancelados).
18	- Se desarrolló la modificación de espacios en los formularios por parte de los
19	notarios.
20	- Queda pendiente el desarrollo o implementación de la Fase IV: inscripción
21	de vehículos (inmatriculación).
22	
23	Mediante acuerdo J061-2018, tomado por la Junta Administrativa del Registro
24	Nacional, en la Sesión N°.06-2018, celebrada de manera ordinaria el 22 de
25	febrero de 2018, se concede a Gobierno Digital un plazo de 15 días hábiles para
26	brindar toda la información legal, financiera y técnica, que le ha sido solicitada en
27	otras oportunidades, ya que a la fecha existen pendientes de esclarecer para
28	continuar con el proyecto; y se ordena trasladar a Gobierno Digital el oficio DSF-

TES-0031-2018 emitido por el Banco Central de Costa Rica, en el que se afirma

Al respecto, me permito indicarle que a la luz del marco legal y normativo citado por nuestra Gerencia en el referido oficio (artículo 102 de la Ley Orgánica del BCCR, Ley No. 7558 y cláusula décima sétima del *Convenio Interinstitucional entre el BCCR y el BCR para la prestación de servicios financieros)*, cualquier ente interesado en recaudar las especies fiscales, cuya administración le competa por ley al Banco Central de Costa Rica, sea en formato físico o electrónico, tales como: los timbres fiscales, el timbre de Archivo Nacional, el timbre de la Cruz Roja o el timbre de Parques Nacionales; entre otros, debe de previo contar con la venia del Banco de Costa Rica. A la vez, el Banco de Costa Rica debe contar con la autorización expresa del Banco Central para ceder total o parcialmente las condiciones pactadas en el convenio antes referido.

Lo anterior, a fin de que Gobierno Digital acredite que a la fecha posee la autorización de dichas entidades mediante certificación emitida por cada una, adicionalmente, se hace un recordatorio de la importancia que el proyecto tiene para la Institución.

Como parte de la solicitud de información hecha a Gobierno Digital, se inicia un proceso trabajo y comunicación entre ambas instituciones con la finalidad de tener claridad de cuál es la metodología y parámetros utilizados para definir el

JUNTA ADMINISTRATIVA DEL REGISTRO NACIONAL SAN JOSÉ - COSTA RICA LIBRO DE ACTAS PERIODO 2018

Acta N°. 49-2018 (ordinaria)

29 de noviembre de 2018

Pág. 26 de 33

1	monto del canon a cobrar por el uso de la plataforma. Finalizado el proceso de			
2	comunicación y traslado de información, el Departamento Financiero de la			
3	Institución informa mediante oficio DAD-FIN-1907-2018, de 19 de setiembre	del		
4	2018, que por parte de Gobierno Digital se recibieron los siguientes documen	tos,		
5	los cuales fundamentan el informe presentado:			
6				
7	DNNI.181.2017, del 06 de abril del 2017			
8	DNNI.263.2017, del 06 de junio del 2017			
9	DNNI.531.2017, del 21 de diciembre del 2017			
10	Informe de fecha 16/01/2018			
11	Informe de fecha 25/01/2018			
12	. Informe de fecha 19/02/2018			
13	Informe de fecha 01/03/2018			
14				
15	En donde, entre las principales conclusiones están:			
16				
17	a. Gobierno Digital ha presentado 6 versiones de estudio financiero p	ara		
18	revisión			
19	b. Existe variabilidad en los datos presentados en cada uno de los estud	aoit		
20	financieros elaborados por Gobierno Digital			
21	c. En la elaboración de los cálculos se presentan varias inconsistencias	en		
22	los escenarios propuestos para el análisis, de los que llama la atend	ción		
23	los siguientes:			
24	iv. Gobierno Digital indica en sus informes que el costo operativo anual es			
25	de \$226.059,28; sin embargo, el flujo de caja considera costo operativo anual promedio a 5 años por \$3.509.907,89 y \$3.132.026,05 (promedio	ts		
26	a 8 años), lo que representa una sobrestimación de costo por un total de			
27	1.285,49% (8 años) con relación al costo operativo anual. Lo anterior, resulta en una mayor utilidad para Gobierno Digital que la indicada en			
28	sus indicadores financieros.			
29	v. Al comparar los costos operativos indicados en los informes de Gobierno			
	v. Ai comparar los costos operativos indicados en los informes de Gobierno			
30	Digital del 25 de enero del 2018 y del 19 de febrero del 2018, se observa que los montos representan el doble (Informe 25_01_2018: \$142.799,46,			

1		
2		En el informe del 01 de marzo de 2018 los costos operativos:
3		Plataforma Software
4		 Plataforma Hardware y Sostenibilidad y crecimiento Software y Hardware
5		disminuyen en un 30%, en comparación con el informe anterior del
6		19_02_2018 y los otros costos operativos representan el doble al compararlos con el informe del 25_01_2018.
7		tompararios ton el miorine del 23_01_2010.
8	vi.	El cálculo de la comisión bancaria (2%) no es calculada sobre el canon
9		propuesto de \$15,03 (escenario a 8 años) sino sobre una tarifa de \$29 que
10		no aplica en los escenarios propuestos a 5 años y 8 años.
11	vii.	, , , , , , , , , , , , , , , , , , ,
12		de amortización, por lo que el total por intereses (Flujo de caja) por
13		\$35.061 no coincide con el total de intereses de la Tabla de amortización (8 años) por \$ 26.224,28.
14		
15	viii.	En el flujo de caja existe una subestimación del gasto por depreciación ya que se indica un monto total de \$26.875 (5 años) y no los \$43.000 (Costo
16		de Plataforma Hardware y Software); sin embargo, en la determinación
17		del canon a cobrar el cálculo de la depreciación se encuentra
18		sobrestimado a \$70.447,88.
19	ix.	De forma general y como resultado de las inconsistencias en la aplicación
20		de cálculos, Gobierno Digital indica una subestimación de ingresos y una
21		sobrestimación de gastos resultando en indicadores de proyecto
22		subestimados.
23		
24	(d. El Departamento Financiero no dispone de criterio sobre razonabilidad del cobro
25		por un monto de \$60.000 por actualización de equipo en el 5 año. El flujo de caja sugiere que el cobro por dicho equipo se realice en su totalidad en el 5to año.
26		sugare que el costo por aieno equipo se reunec en su tounidad en el 510 into.
27	•	e. El escenario a 8 años presenta un error en el cálculo de todos los indicadores
28		financieros al utilizar en la aplicación de los cálculos financieros una serie de 5
29		años y no la de 8 años, por lo tanto, los márgenes de utilidad del proyecto sor mayores.
30		Street St

JUNTA ADMINISTRATIVA DEL REGISTRO NACIONAL SAN JOSÉ - COSTA RICA LIBRO DE ACTAS PERIODO 2018

Acta N°. 49-2018 (ordinaria)

29 de noviembre de 2018

Pág. 28 de 33

1 De acuerdo con los parámetros establecidos para el Grupo ICE el Departamento 2 Financiero determina que, considerando, un canon a cobrar de \$15 por 3 transacción, los indicadores de rentabilidad son superiores a los definidos como aceptables para un proyecto, tanto para el escenario a 5 años como a 8 años. 4 5 6 Por otra parte, el Departamento realizó proyecciones en distintos escenarios de 7 cobro con \$7 y \$15, resultando márgenes superiores a los establecidos por el 8 ICE, con márgenes de utilidad de 57, 47% y 61,07%, respectivamente, y con recuperación de los costos del proyecto. -----9 10 11 Todo lo anterior fue debidamente comunicado a personeros de Gobierno Digital 12 en reunión realizada el 26 de julio de 2018 y, en razón de las dudas que generan las observaciones señaladas, se expone el interés de la Institución de negociar 13 el traslado de la plataforma desarrollada, para que los servicios de formularios 14 15 electrónicos sean brindados de manera directa y exclusiva por el Registro Nacional. ------16 17 18 Esta propuesta es reiterada de manera formal mediante oficio DGL-0773-2018 de fecha 10 de agosto del 2018, suscrito por la señora Fabiola Varela Mata, 19 20 Directora General del Registro Nacional, en donde además se solicita el criterio 21 jurídico-financiero de Gobierno Digital, referente a la viabilidad de transferir el 22 software desarrollado para la Implementación de la Plataforma a la Junta Administrativa del Registro Nacional, así como el costo económico que puede 23 tener, y con ello dar por terminada la Carta Compromiso, en línea con lo 24 estipulado en la cláusula vigésima cuarta de dicho acuerdo, por razones de 25 interés público. -----26 27 Mediante oficio GG-871-2018 del 10 de setiembre del 2018, el señor Francisco 28 29 Calvo Bonilla, Gerente General de RACSA procede a dar respuesta a lo requerido, indicando principalmente: ------30

1 2

5. Que, con el objetivo de brindar el servicio descrito en la referida Carta de Compromiso, la División de Gobierno Digital del ICE suscribió un Acuerdo de Asociación Empresarial con un Socio Comercial para que le brindara acompañamiento en la prestación de dicho servicio, de conformidad con las atribuciones legales establecidas en los artículos 6 inc. a), 8 y 9 de la Ley de Fortalecimiento y Modernización de las Entidades Públicas del Sector de Telecomunicaciones, N°8660. En dicho Acuerdo de Asociación, las partes definieron los aportes de cada una de ellas en la prestación del servicio a favor del Registro Nacional, donde el Socio Comercial llevaría a cabo la parametrización, diseño, implementación y servicios de sostenibilidad de la Plataforma de Recepción Electrónica de Documentos del Registro Nacional, y por parte de la División de Gobierno Digital del ICE los aportes atinentes a su competencia, tales como datacenter, plataforma tecnológica, administración de la plataforma, el cobro de papel de seguridad y el cobro a nombre del Registro Nacional de los montos asociados a trámites, entre otros.

6. Que, al brindar la División de Gobierno Digital del ICE el desarrollo, la implementación y operación de la plataforma, con el acompañamiento de un Socio Comercial, el cual posee parte de los derechos de la plataforma implementada, no es jurídicamente viable realizar la venta de la plataforma, tal como se solicita por parte del Registro Nacional.

Por otra parte, por la naturaleza jurídica de la Carta de Compromiso, existe una imposibilidad tácita de vender y/o transferir bienes a un tercero, en este caso al Registro Nacional, ya que el fin que motiva a ambas administraciones a formalizar la Carta de Compromiso es el suministro de un servicio integral e indivisible de infocomunicaciones, siendo el objetivo principal de la Administración, recibir un servicio con ciertos estándares de calidad y no la adquisición o el arrendamiento de una plataforma.

Y resalta que:

Cabe señalar que lo anteriormente expuesto, no inhibe al Registro Nacional de la posibilidad de gestionar la adquisición del software directamente al desarrollador, para lo cual debe considerar las implicaciones técnicas y administrativas que esto conlleva, asimismo indicar que para el Grupo ICE, no es jurídicamente viable realizar la venta de dicha plataforma a favor del Registro Nacional.

Reiteramos nuestra mejor disposición para mantener el servicio mediante la figura de Servicio Administrado, manteniendo las ventajas de la misma y nos encontramos en la mejor disposición de negociar las condiciones actuales, de manera tal que cumpla las expectativas de ambas instituciones, entre las posibles alternativas a considerar es la posibilidad de donar la plataforma una vez finalizado el plazo de vigencia de lo que pactado por las partes.

En fecha 8 de octubre del 2018, se celebró en el Despacho Ministerial una reunión con los señores Eliana Fonseca y Santiago Álvarez, funcionarios de la Presidencia de la República, quienes requirieron al Registro Nacional el detalle

JUNTA ADMINISTRATIVA DEL REGISTRO NACIONAL SAN JOSÉ - COSTA RICA LIBRO DE ACTAS PERIODO 2018

Acta N°. 49-2018 (ordinaria)

29 de noviembre de 2018

Pág. 30 de 33

de lo acontecido con el proyecto de Formularios Electrónicos. A dicha reunión asistieron la señora Alicia Avendaño por parte de Gobierno Digital, la señora Ministra de Justicia Marcia González Aguiluz, los miembros de la Junta Administrativa Alexander Urigh Martínez y Paula Azofeifa Chavarría, miembros de la Comisión de Formularios Electrónicos y la señora Fabiola Varela Mata, Directora General del Registro Nacional.

7

8

9

10

11

12

13

14

15

16

17

18

19

20

21

22

23

24

25

En esa reunión se indicó a los personeros de la Presidencia de la República grosso modo: A) Que los escenarios y estados financieros que fueron remitidos no cumplen con los estándares necesarios para considerar que el costo que se trasladaría a los usuarios es razonable, proporcional y acorde con el precio de mercado de proyectos similares. B) que, si se desea hacer una nueva propuesta, se requiere la remisión de un estudio financiero sólido, en el que el costo y la ganancia cumplan con los parámetros antes indicados, teniendo en cuenta que como instituciones públicas que son ambas, cualquier costo que se traslade a los ciudadanos debe estar debidamente respaldado y justificado desde el punto de vista técnico. Según lo acordado tal propuesta se estaría haciendo llegar el jueves de esa misma semana antes del mediodía. C) que se encontraba pendiente de remitir el Convenio debidamente firmado por el Banco de Costa Rica, en el que se autorice a la entidad financiera encargada de la recaudación de timbres, a recolectar ese dinero a nombre y por cuenta del Banco Central. D) que, para poder avanzar con el proyecto, también se debía suscribir un convenio entre la Junta Administrativa y la entidad financiera encargada de recaudar los timbres, para que pudiera recolectar el dinero que corresponde al arancel del Registro Nacional. -----

26

27

28

29

30

Mediante oficio 0060-463-2018 de fecha 11 de octubre del 2018, suscrito por Irene Cañas Díaz, Presidenta Ejecutiva del ICE, se remite para la valoración de la Junta Administrativa la propuesta económica y técnica de la Plataforma de Recepción Electrónica de Documentos elaborada por la empresa subsidiaria.

Radiográfica Costarricense S.A. (RACSA). En donde se propone un servicio administrado, que funciona como una ventanilla única en línea, que interconecta distintas instituciones públicas que intervienen en el proceso y que permite a los usuarios registrados efectuar los formularios electrónicos, para realizar traspasos, constitución y cancelación de gravámenes para bienes muebles e inmuebles e inscripción de vehículos.

3-) En virtud de lo expuesto, debido a la escaza información técnica financiera para justificar el canon propuesto, un alto costo para el Registro Nacional y el cambio del esquema de operación inicialmente establecido, la Junta Administrativa del Registro Nacional acuerda, improbar la propuesta de la señora Irene Cañas Díaz. Comuníquese lo anterior, al señor Francisco Calvo Bonilla, Gerente General de Radiográfica Costarricense. 4-) ACUERDO FIRME.

JUNTA ADMINISTRATIVA DEL REGISTRO NACIONAL SAN JOSÉ - COSTA RICA LIBRO DE ACTAS PERIODO 2018

Acta N°. 49-2018 (ordinaria)

29 de noviembre de 2018

Pág. 32 de 33

INCISO B-). La señora Paula Azofeifa Chavarría, manifiesta que Acuerdo J555-1 2 2018 de la Sesión Ordinaria N°. 44-2018, celebrada el 01 de noviembre de 2018, esta Junta Administrativa determinó la rescisión de las contrataciones 3 relacionadas con el Centro de Procesamiento de Datos Principal (CPDP), sin 4 embargo, no se instruyó a la Administración para materializar las acciones 5 necesarias respecto al tema. El señor presidente somete a votación el tema y 6 obtiene siete votos afirmativos. LA JUNTA ADMINISTRATIVA ACUERDA POR 7 8 UNANIMIDAD: ------9 J613-2018. 1-) Facultar a la Dirección General a efectos de girar las 10 11 instrucciones administrativas que sean necesarias tendientes a la materialización 12 del Acuerdo J555-2018 de la Sesión Ordinaria N°. 44-2018, celebrada el 01 de noviembre de 2018. 2-) ACUERDO FIRME. -----13 14 ARTÍCULO SEXTO: ASUNTOS VARIOS. -----15 16 17 ÚNICO: La señora Fabiola Varela Mata, manifiesta que por Acuerdo J220-2018, 18

ÚNICO: La señora Fabiola Varela Mata, manifiesta que por Acuerdo J220-2018, de la Sesión N°.19-2018, del 24 de mayo de 2018, en razón de la solicitud hecha por la Dirección Generala a través el oficio SUB-DGL-0142-2018, del 21 de mayo del 2018, se revocaron los poderes conferidos al señor Luis Amado Jiménez Sancho como Director General del Registro Nacional por haber concluido su nombramiento en dicho cargo y se solicitó a la Notaría del Estado la colaboración para protocolizar e inscribir el acuerdo en cuestión, sin embargo se omitió facultar a la Señora Marcia González Aguiluz, Ministra de Justicia y Paz, y Presidenta de la Junta Administrativa, para comparecer ante la Notaría del Estado para firmar la escritura de revocatoria correspondiente. El señor presidente somete a votación el tema y obtiene siete votos afirmativos. LA JUNTA ADMINISTRATIVA ACUERDA POR UNANIMIDAD:

19

20

21

22

23

24

25

26

27

30

1	J614-2018. 1-) Adicionar a la literalidad contenida en el Acuerdo J220-2018,
2	tomado en la Sesión N°.19-2018 del 24 de mayo de 2018, que se faculta a la
3	Señora Marcia González Aguiluz, Ministra de Justicia y Paz, para que, en su
4	calidad de Presidenta de la Junta Administrativa, comparezca ante la Notaría del
5	Estado para firmar la escritura de revocatoria de poderes conferidos al señor
6	Luis Amado Jiménez Sancho como Director General del Registro Nacional por
7	haber concluido su nombramiento en dicho cargo. 2-) ACUERDO FIRME
8	
9	Sin más asuntos por tratar, al ser las diecinueve horas se tiene por concluida la
10	presente sesión
11	
12	
13	
14	
15	
16	
17	
18	
19	(xelly) and a
20 -	
21	PRESIDENTE AD HOC Paula Azofelfa Chavarría SECRETARIA
22	PRESIDENTE AD HOC
23	
24	
25	
26	
27	
28 29	